



International
COCOA
Initiative

Abordar los riesgos de trabajo forzoso en sector del cacao

ESTRATEGIAS PARA EMPRESAS

¿Qué es el trabajo forzoso?

La Organización Internacional del Trabajo define el trabajo forzoso como "todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente". Se refiere a situaciones en las que se coacciona a las personas para que trabajen mediante violencia o intimidación, o por medios más sutiles, como la manipulación de la deuda, la retención de los documentos de identidad o las amenazas de denuncia ante las autoridades de inmigración.

En el caso de los niños y niñas, la amenaza o coacción proviene de alguien distinto de sus padres, aunque la amenaza pueda dirigirse al propio niño o niña o a un miembro de su familia. Los niños y niñas también pueden verse en una situación de trabajo forzoso si sus padres se encuentran en una situación de trabajo forzoso. Para obtener más información sobre la definición de trabajo forzoso, consulta [aquí](#).

Un informe reciente de la OIT, Walk Free y la OIM titulado «Estimaciones mundiales sobre la esclavitud moderna: trabajo forzoso y matrimonio forzado — 2022» estima que 27,6 millones de personas se encuentran en situación de trabajo forzoso en todo el mundo, de las cuales alrededor de 2,1 millones están sometidas a trabajo forzoso en el sector agrícola. Según un estudio publicado por la Fundación Walk Free en 2018, en el sector del cacao de Costa de Marfil y Ghana se estima que alrededor de 29 300 personas se encuentran en situaciones de trabajo forzoso. Se calcula que menos del 1 % de los niños que realizan trabajo infantil se encuentran en una situación de trabajo forzoso.

Las causas fundamentales del trabajo forzoso pueden estar relacionadas con el carácter informal de la economía, así como con vulnerabilidades individuales como la pobreza, la falta de identidad legal, la falta de educación, la marginación social y la situación migratoria. Estas vulnerabilidades aumentan la dependencia de las personas trabajadoras respecto a los empleadores o los reclutadores, lo que las hace más susceptibles a las prácticas coercitivas.

¿Qué es el trabajo forzoso en el sector del cacao?

Identificar los casos de trabajo forzoso puede resultar complicado. Es posible que las víctimas no reconozcan que se encuentran en una situación de trabajo forzoso, ya sea por miedo a represalias o por desconocimiento de que se encuentran en dicha situación. La coacción, como las amenazas, la manipulación de la deuda o el aislamiento, suele ser sutil y puede que no resulte evidente de inmediato para observadores externos.

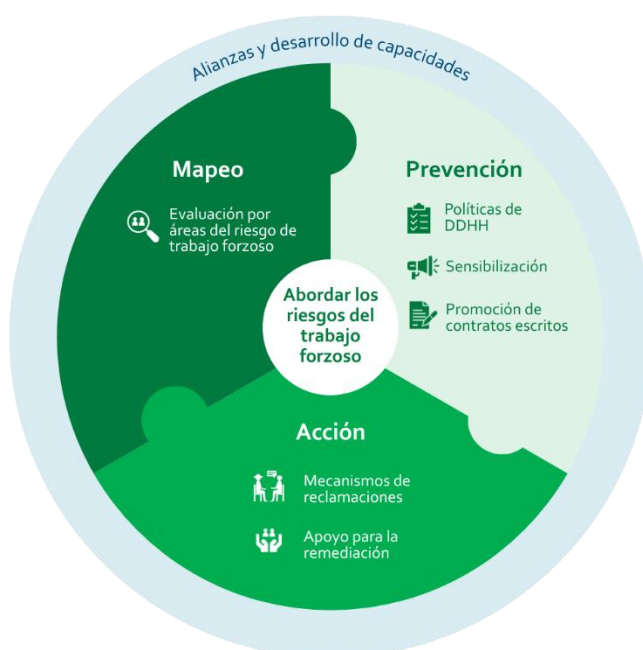
Para orientar las medidas preventivas, puede resultar útil buscar indicadores de riesgo de trabajo forzoso, en lugar de centrar los esfuerzos en identificar casos confirmados. Dos ejemplos habituales en las plantaciones de cacao son:

- La retención de los salarios por parte de las personas empleadoras (lo que genera dependencia económica y restringe la libertad de las personas trabajadoras para abandonar el empleo), y
- que las personas trabajadoras realicen tareas que no se especificaron en el momento de la contratación (lo que socava su capacidad para dar su consentimiento libre e informado).

Estas prácticas se ven facilitadas por la falta de contratos formales entre personas empleadoras y trabajadoras en el sector del cacao y se ven agravadas por factores como la pobreza, las relaciones laborales informales, el escaso conocimiento de los derechos laborales, los patrones migratorios y el carácter estacional del trabajo en el sector del cacao.

¿Qué se necesita para combatir el trabajo forzoso?

Abordar los riesgos asociados al trabajo forzoso en el sector del cacao requiere una respuesta coordinada por parte de los actores involucrados. Las empresas del sector del cacao y del chocolate, los gobiernos, los actores de la sociedad civil, las organizaciones internacionales, las cooperativas, los productores y productoras de cacao y los donantes tienen todos un papel que desempeñar. Este documento contiene orientaciones prácticas para las empresas del sector del cacao y del chocolate sobre cómo abordar los riesgos asociados al trabajo forzoso en las comunidades cacaoteras. Estas actividades podrían ser implementadas y financiadas por organizaciones individuales o de manera colectiva mediante un enfoque basado en el territorio.





Políticas sobre trabajo forzoso

Para los actores del sector del cacao y el chocolate, contar con políticas sólidas en materia de derechos humanos es esencial para garantizar un abastecimiento ético, proteger a las personas trabajadoras vulnerables y cumplir con las crecientes expectativas normativas. Unos compromisos claros, especialmente en lo que respecta a la prevención del trabajo forzoso, ayudan a proteger a los niños y niñas y a las personas trabajadoras en situación de riesgo en las cadenas de suministro del cacao. Estas políticas constituyen la base general que estructura y orienta todas las demás intervenciones destinadas a abordar los riesgos de trabajo forzoso. Deben estar implantadas en todos los niveles de la cadena de suministro: a nivel de marca, en las políticas de adquisición; a nivel de proveedor, en las políticas de abastecimiento; y a nivel de cooperativa, en las políticas de afiliación. Al integrar las normas de derechos humanos en sus operaciones, las partes interesadas reducen los riesgos legales y de reputación, al tiempo que contribuyen a que las comunidades cacaoteras sean más sostenibles y resilientes.



Mapeo de riesgos

El riesgo de trabajo forzoso varía considerablemente de una región a otra y puede ser mucho mayor en algunas zonas que en otras. Puede resultar útil realizar una evaluación de riesgos por zonas para identificar dónde es mayor la presencia de factores de riesgo de trabajo forzoso y cuáles son los factores de mayor riesgo, con el fin de priorizar aquellas áreas en las que se necesitan medidas con mayor urgencia. Estas evaluaciones de riesgos recopilan datos de múltiples personas que conocen bien la situación en su zona, como líderes comunitarios, personal de cooperativas o de empresas compradoras y personal local encargado de la sostenibilidad. A continuación, esta información puede agregarse y recopilarse para identificar los puntos críticos en los que deben priorizarse las actividades de apoyo. Puede encontrar más información aquí: [Evaluación por zonas del riesgo de trabajo forzoso](#) (en inglés).

Estas evaluaciones de riesgo no se utilizan para identificar casos individuales, sino para determinar los indicadores, riesgos y zonas (comunidades, grupos de comunidades o distritos) más destacados en los que se debe dar prioridad a las medidas preventivas para hacer frente a los riesgos de trabajo forzoso. Por ejemplo, una empresa podría decidir aplicar primero las medidas en las zonas de mayor riesgo y centrarse posteriormente en las de menor riesgo. O bien, implementar un paquete de medidas de menor intensidad en las zonas de menor riesgo y otro de mayor intensidad en las de mayor riesgo. Los resultados de estas evaluaciones de riesgo también pueden ser utilizados por las cooperativas para desarrollar planes de mitigación específicos para el área que abarcan. Basarse en los patrones de riesgo identificados puede ayudar a una cooperativa a identificar, priorizar y planificar medidas preventivas y correctivas para hacer frente al trabajo forzoso.



Sensibilización

Las actividades de sensibilización sobre el trabajo forzoso son importantes, ya que contribuyen a garantizar que las personas trabajadoras y las personas empleadoras conozcan sus derechos y responsabilidades laborales. Muchas prácticas laborales que pueden ser habituales en el sector del cacao (como el pago a las personas trabajadoras de una suma global tras la cosecha en lugar de un salario regular) pueden aumentar el riesgo de trabajo forzoso, por lo que crear un entendimiento común de lo que constituye una práctica «aceptable» anima a las personas a expresar sus preocupaciones y a buscar ayuda.

Las iniciativas de sensibilización deben dirigirse a múltiples actores, incluidos los agricultores, las personas trabajadoras y sus empleadores, así como a los líderes comunitarios, además de a la comunidad en general. ICI dispone de un conjunto de materiales para sensibilizar sobre el trabajo forzoso aquí: [Kit de sensibilización ICI sobre el trabajo forzoso](#) (en inglés).



Contratos

En el cultivo del cacao, las relaciones laborales suelen ser informales y no estar documentadas. Muchos trabajadores son contratados mediante acuerdos verbales (en algunos casos sin testigos) en lugar de contratos escritos. Fomentar el uso de contratos de trabajo formales puede ayudar a aclarar funciones, responsabilidades y condiciones laborales, protegiendo los derechos de las personas trabajadoras y reduciendo su vulnerabilidad ante los abusos. Contar con testigos en los contratos de trabajo ofrece una garantía adicional. Fomentar el uso de contratos escritos entre las personas propietarias de las explotaciones y las personas trabajadoras puede resultar beneficioso para aclarar derechos y responsabilidades y resolver conflictos.

ICI ha elaborado plantillas de contratos y listas de verificación para testigos que pueden utilizarse en el contexto del cultivo del cacao. Estos recursos se han creado tanto en formato de texto como en formato visual para garantizar que sean accesibles y comprensibles. Para obtener más información sobre cómo promover el uso de contratos escritos, consulte « [Learning into action: Employment contracts to prevent forced labour risks](#) ».



Mecanismos comunitarios de resolución de reclamaciones

Un mecanismo de reclamación es un proceso formal que permite a las personas trabajadoras y a las personas empleadoras plantear inquietudes sobre sus derechos humanos y/o laborales. Estos mecanismos pueden utilizarse para resolver conflictos, investigar denuncias de abusos, ofrecer soluciones a las personas afectadas y, en última instancia, prevenir daños adicionales. Estos mecanismos pueden establecerse como estructuras a nivel comunitario, tales como los Comités Comunitarios de Protección Laboral (grupos de personas formadas en conceptos relacionados con el trabajo forzoso, en qué consisten los riesgos y los casos de trabajo forzoso, en los derechos laborales y en la mediación). La creación de estos grupos dentro de las comunidades puede ayudar a generar confianza en el mecanismo y facilitar el acceso a apoyo para las personas trabajadoras del cacao que, de otro modo, quizá no sabrían a quién acudir o no podrían desplazarse largas distancias. Se trata de una medida eficaz que puede complementar otros mecanismos dentro de la cadena de suministro, como los mecanismos de resolución de reclamaciones de las empresas o cooperativas.

La mayoría de las reclamaciones relacionadas con el cultivo del cacao pueden resolverse con éxito mediante la escucha, la mediación y la firma de un contrato de trabajo formal. Sin embargo, algunos casos son más complejos, por ejemplo, cuando hay amenazas de violencia o cuando las personas trabajadoras y las personas empleadoras no logran ponerse de acuerdo sobre una solución, a pesar de la mediación. En tales casos, el comité debe remitir el asunto a las autoridades competentes. Para obtener más información sobre cómo crear comités de reclamaciones a nivel comunitario, consulte “[Learning into Action: Community-based grievance mechanisms to address forced labour risks](#)”



Apoyo a la reparación

La reparación es el proceso de «reparar» el daño que ya se ha producido. A veces, puede bastar con garantizar que el daño no vuelva a producirse en el futuro, por ejemplo, aclarando las funciones y responsabilidades en un contrato formal. En otros casos, las víctimas pueden necesitar apoyo material, como el cobro de salarios impagados, la recepción de equipo de protección adecuado, una indemnización económica, atención médica, documentación o ayuda para regresar a casa.

Cuando los comités comunitarios de reclamaciones reciben denuncias, la identificación del apoyo adecuado, ya sea material o inmaterial, para subsanar la situación forma parte del proceso de resolución de reclamaciones. Si basta con un apoyo inmaterial, como la mediación o la firma de un contrato, los comités pueden ocuparse de ello por sí mismos. Sin embargo, si se requiere apoyo material, es posible que el comité necesite ayuda para proporcionarlo, y en estos casos un «fondo de reparación» financiado por la empresa constituye una forma de proporcionar el apoyo financiero o material necesario para reparar el daño.

En algunos casos, será necesaria la intervención de las fuerzas del orden y la remisión a las autoridades competentes pertinentes. Incluso en los casos remitidos, también puede ser necesario el apoyo del fondo de reparación de una empresa para garantizar que la víctima reciba la asistencia adecuada, especialmente en los casos en que se requiera atención médica de urgencia, apoyo psicológico y repatriación.

¿Cómo pueden integrarse las medidas contra el trabajo forzoso en los programas de sostenibilidad?

Muchas empresas del sector del cacao y el chocolate ya cuentan con programas dentro de sus cadenas de suministro para abordar el trabajo infantil y otras cuestiones relacionadas con la sostenibilidad, en los que participan cooperativas, estructuras comunitarias y personas cualificadas.

Siempre que sea posible, las actividades destinadas a prevenir y abordar los riesgos de trabajo forzoso deberían integrarse en los enfoques programáticos existentes, en lugar de crear estructuras paralelas. Por ejemplo, se puede formar al personal de los Sistemas de seguimiento y corrección del trabajo infantil para que sensibilice sobre los derechos laborales, así como sobre los riesgos del trabajo infantil. Los Comités Comunitarios de Protección de la Infancia que ya existen en muchas comunidades pueden recibir apoyo mediante formación adicional sobre derechos laborales y habilidades de mediación para asumir la función de mecanismo de reclamación ante abusos de los derechos laborales. Cuando sea necesario, los comités existentes también podrían ampliarse para incluir a representantes de otros grupos clave (como trabajadores o trabajadoras y empleadores o empleadoras) que quizá no estuvieran incluidos inicialmente en estas estructuras comunitarias. Sin embargo, es importante que las personas y los grupos comunitarios existentes no se vean sobrecargados con responsabilidades adicionales sin recibir la formación adecuada, los ajustes necesarios en el alcance de su trabajo y una compensación.

La experiencia del proyecto piloto de ICI **para combatir el trabajo forzoso** sugiere que, si bien el personal de los Sistemas de seguimiento y corrección del trabajo infantil puede sensibilizar sobre los derechos laborales, **no** se le debe pedir que identifique activamente casos de trabajo forzoso durante las visitas a los hogares o a las explotaciones agrícolas. Las entrevistas realizadas durante las visitas de los Sistemas de seguimiento y corrección del trabajo infantil tienen menos probabilidades de detectar con éxito casos de trabajo forzoso que de trabajo infantil (el trabajo forzoso es menos común y mucho más difícil de identificar que el trabajo infantil) y tratar de hacerlo puede poner tanto a las víctimas como a quienes participan en el proceso de identificación en riesgo de sufrir represalias. Por estas razones, la identificación activa de casos solo debe correr a cargo de

profesionales cualificados y autoridades especializadas. Medidas como reforzar los mecanismos de reclamación, promover el uso de contratos, sensibilizar y prestar apoyo para la reparación cuando se detecten problemas suelen constituir un uso más eficaz de los recursos que la identificación activa de casos.

Si existe la sospecha de una violación de los derechos laborales o de trabajo forzoso, el personal de Sistemas de seguimiento y corrección del trabajo infantil debe consultar con el Comité de Reclamaciones de la Comunidad, si existe, remitirse al punto de contacto de reclamaciones de la empresa o a las autoridades pertinentes.

¿Cuál es el papel de los demás actores?

Las empresas por sí solas nunca resolverán el problema del trabajo forzoso en el sector del cacao. Los gobiernos de los países productores de cacao tienen la responsabilidad de reforzar la aplicación de la legislación pertinente en la materia, además de garantizar que los servicios de apoyo puedan proporcionar la asistencia necesaria. También es importante colaborar con los países vecinos para combatir la trata de personas. Por ejemplo, la organización sin ánimo de lucro Verité publicó recientemente un conjunto de [recomendaciones prácticas dirigidas a los gobiernos](#) (en inglés) para reforzar los marcos jurídicos y la aplicación de la ley, con el objetivo de mejorar las condiciones de trabajo y el bienestar de las personas trabajadoras del cacao en Costa de Marfil y Ghana. Los gobiernos de los países consumidores de cacao tienen la responsabilidad de crear un marco normativo que garantice que las empresas respeten los derechos humanos en sus cadenas de suministro y de prestar apoyo a los países productores de cacao para que cumplan sus obligaciones. Las organizaciones internacionales, las comunidades productoras de cacao y la sociedad civil también tienen un papel que desempeñar. Este informe se centra únicamente en las medidas que las empresas pueden adoptar para combatir el trabajo forzoso en sus cadenas de suministro.

www.cocoainitiative.org | info@cocoainitiative.org

Secretaría de la ICI en Suiza

Chemin de Balexert 9,
1219 Châtelaine | Suiza
+41 22 341 47 25

Oficina nacional de ICI en Costa de Marfil

Riviera 3, Barrio Les Oscars, ILOT
109 - LOTES 1139 y 1141 | Abiyán-
Cocody | Costa de Marfil

Oficina nacional de ICI en Ghana

N.º 16, calle Djanie Ashie,
East-Legon | Accra | Ghana
+233 302 998 870

Oficina nacional de ICI en Camerún

Boulevard Jean Paul II,
Quartier Golf Bastos | Yaundé
| Camerún